

DEAD N: 0392/25

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIRECCION DE COMPRAS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES



PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO Y CLASE: Licitación Pública	Nº 13	EJERCICIO: 2025
ETAPA: Etapa única - Nacional		
MODALIDAD: Sin modalidad		

EXPEDIENTE: EXP-0004556-2025-HCDN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de artículos de librería para abastecer a las dependencias de la HCDN.

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO.

VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS:

El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional de la HCDN: www.hcdn.gob.ar seleccionando Transparencia y a continuación – Compras y Licitaciones.

PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo
Correo electrónico compras@hcdn.gob.ar	Hasta el día: 3 de OCTUBRE de 2025

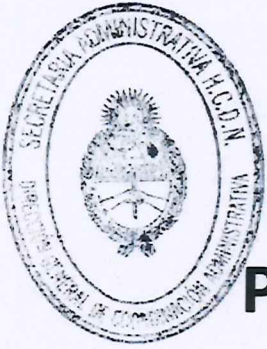
MUESTRAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Departamento de Suministros, sito en calle Av. Rivadavia 1841, Anexo A, 2SS, CABA Coordinar Teléf.: 6075-7100 internos: 5094 / 2081 / 2082 Correo electrónico suministros.dgac@hcdn.gob.ar	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs., hasta el día 8 de OCTUBRE de 2025

PRESENTACION DE OFERTAS/ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario para presentación de ofertas
Dirección de Compras, sita en Av. Rivadavia Nº 1841, edif. Anexo "C", 6º piso, CABA.	Lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., hasta el día 9 de OCTUBRE de 2025 – 12:00hs.
	Día y Hora de Acto de Apertura
	El día 9 de OCTUBRE de 2025 – 12:30 hs.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación

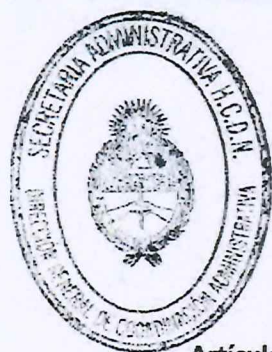


DSAD N°: 0392/25



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0392/25



CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. OBJETO

Adquisición de artículos de librería para abastecer a las dependencias de la HCDN.

Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3º. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA Y PRESTACIÓN

En forma previa al comienzo del cómputo del plazo de entrega y prestación, quien resulte Adjudicatario deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo del organismo la totalidad de la documentación requerida en el Anexo V – "NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA", dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha de notificación de la orden de compra al adjudicatario.

Transcurrido dicho plazo, la no presentación de la documentación o su presentación incompleta darán lugar a una intimación y habilitará un plazo extraordinario de DOS (2) días hábiles administrativos para proceder con el cumplimiento de la misma.

El incumplimiento de lo requerido en el párrafo anterior generará la imposibilidad de iniciar la entrega o desarrollo de las tareas que son objeto de la presente contratación y por consiguiente podrán iniciarse las acciones tendientes a la rescisión del contrato.

Analizada y aprobada la documentación, la citada Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo emitirá una constancia a fin de acreditar su cumplimiento, la que será notificada a la adjudicataria, al área requirente y a la comisión de recepción.

Mail de contacto: higiene.dhst@hcdn.gob.ar / teléfono: 6075-0000, interno 2245.

Plazo de entrega

Las entregas deberán realizarse dentro de los TREINTA (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la constancia de aprobación de las "Normas de higiene y seguridad a cumplir por la adjudicataria" emitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Se aceptarán entregas que contemplen la cantidad establecida en el PET para cada renglón. En ningún caso se aceptarán entregas por una cantidad inferior a la establecida para cada renglón.

Lugar de entrega: Las entregas se realizarán en Av. Rivadavia 1841, anexo A, segundo subsuelo, depósito del Departamento de Suministros, CABA, previa coordinación vía correo electrónico: suministros.dgac@hcdn.gob.ar; teléfono: 6075-7100 internos: 5094 / 2081 / 2082.

Artículo 4º. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0392/25



Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la HCDN (www.hcdn.gob.ar).

Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail compras@hcdn.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de CUIT, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la oferta.

Novedades

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp

Artículo 5º. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre la HCDN y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por la HCDN a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por la HCDN

Artículo 6º. MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS

Se deberá presentar una muestra de todos los Renglones cotizados.

Las muestras se solicitan con el objeto de posibilitar la realización de una mejor evaluación de los productos. Deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, N° de renglón, si se trata de oferta base o alternativa, etc. a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos.

Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la HCDN y acorde a las especificaciones técnicas que obran agregadas al Pliego de Bases y Condiciones.

Las muestras deberán ser presentadas, sin excepción, en el lugar y hasta el plazo límite establecidos en la carátula del presente pliego, **previa coordinación con el Departamento de Suministros, teléfono: 6075-7100 internos: 5094 / 2081 / 2082, correo electrónico: suministros.dgac@hcdn.gob.ar**, quien extenderá una "Constancia de entrega de muestras" debidamente conformada, que deberá adjuntarse con la oferta.

La falta de presentación de muestras será causal de desestimación de las ofertas.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSADN: 0392/25



Devolución de muestras

Las muestras de los productos adjudicados quedarán en poder de la HCDN para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición para el retiro por parte del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo establecido precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la HCDN sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de Adjudicación. En el caso en que no se retirare en el plazo fijado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la HCDN, sin cargo, quien queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

Artículo 7º. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.

Artículo 8º. GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda:

a) Garantía de mantenimiento de oferta:

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%) calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

b) Garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días hábiles contados a partir del día hábil inmediato siguiente de la fecha de notificación de la constancia del cumplimiento de normas de higiene y seguridad emitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo. La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

c) Contragarantía:

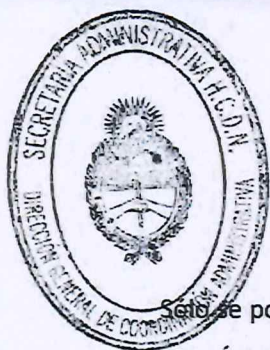
El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

Consideraciones generales:

Se estará exceptuado de la presentación de garantías cuando el monto resultante para su constitución no fuere superior a PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 270.000.-) conforme lo indicado en el artículo 74, inciso c) del citado Reglamento.

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 72, inciso e) del citado Reglamento.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD Nº: 0392/25



Se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000.-). Esta forma de garantía no podrá combinarse con las restantes formas admitidas.

Cuando la ejecución de la prestación se cumpla dentro del plazo previsto para la integración de la garantía de adjudicación o de cumplimiento de contrato, él o los adjudicatarios se encontrarán exceptuados de su presentación, conforme lo establecido por el inciso e) del artículo 74 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18 – Excepciones a la obligación de presentar garantías.

No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, a requerimiento de la HCDN, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Devolución de las garantías / renuncia tácita:

La Dirección de Compras deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor de la HCDN de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 75 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18, según corresponda.

Artículo 9º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS

Alcance de las propuestas

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para la correcta ejecución de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que conste las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

Marcas

Para el caso en que se mencionaren marcas y tipos en el presente pliego, tendrán por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar. Deberá entenderse que es al sólo efecto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD Nº: 0392/25



de señalar las características generales de lo solicitado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la requerida.

Artículo 10º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

En virtud de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de TREINTA (30) días corridos y así sucesivamente.

Artículo 11º. FORMA DE COTIZACIÓN

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego. Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido.

Para los casos en que se detectan errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Artículo 12º. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación indicada en el *Anexo I – "Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN"* y en el *Anexo II – "Documentación específica de la contratación"*, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 13º. DE LOS OFERENTES

De conformidad con el artículo 47 inciso a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios para la HCDN aprobado por la RP Nº 1073/2018, si el oferente no hubiera cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA); o si el oferente no se encontrare inscripto en el Registro de Proveedores de la HCDN, o bien, encontrándose inscripto no haya procedido a actualizar o confirmar la información suministrada en el lapso de un año, será intimado por la HCDN para la subsanación de la deficiencia de que se trate, de conformidad con los artículos 36 y 48 del Reglamento antes citado.

Para acceder al sistema y crear un usuario deberá ingresar a:

<https://proveedores.hcdn.gob.ar/cliente>

Para acceder al manual de uso del sistema deberá ingresar a:

<https://www4.hcdn.gob.ar/newsletter/img/20190415/Guia Proveedores.pdf>

Artículo 14º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

El criterio de evaluación y selección de ofertas será por renglón. La preadjudicación recaerá sobre aquellas ofertas que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulten más convenientes para el Organismo, teniendo en cuenta el precio, la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSADN: 0392/25



calidad, idoneidad y antecedentes de los oferentes, así como los demás términos de la oferta (artículo 52 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18).

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el Anexo I – "Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN" y en el Anexo II – "Documentación específica de la contratación", como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.

Artículo 15º. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

El dictamen de evaluación de las ofertas deberá ser notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento aprobado por Resolución presidencial Nº 1073/18.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 55 del citado Reglamento.

Artículo 16º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD

El adjudicatario se obliga a mantener indemne a la HCDN y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

También mantendrá indemne a la HCDN y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

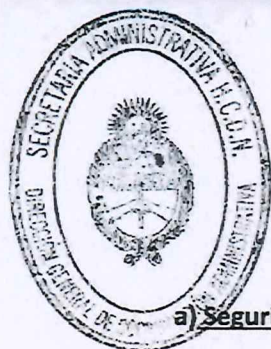
Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen a la HCDN y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

Sistemas patentados: El pago de los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados, se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, debiendo mantener indemne a la H.C.D.N respecto de cualquier reclamo que pudieran iniciar los titulares de las mismas, incluidos gastos causídicos, si los hubiere.

Artículo 17º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSADN: 0392/25



a) Seguridad Social:

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

b) Contratación de los Seguros:

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente Pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente Pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La HCDN no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

El adjudicatario deberá contemplar en todos los seguros contratados la cláusula de no repetición a favor de la HCDN.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

a) Higiene y Seguridad:

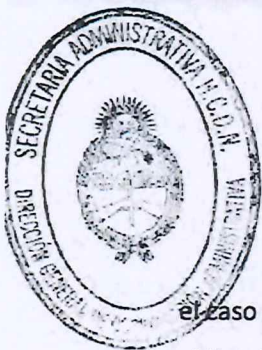
El Adjudicatario deberá cumplir estrictamente con las Normas de Higiene y Seguridad dispuestas para el presente llamado, contenidas en el Anexo V del presente Pliego.

b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En

ES COPIA
Dra. Fernanda Díaz Bar
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados



DSADN: 0392/25



En caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcance a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización a la HCDN respecto de la incorporación de un subcontratista. La HCDN se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considere conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la HCDN respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquél. En caso de corroborarse una subcontratación sin autorización, la misma acarreará la rescisión contractual con culpa del adjudicatario.

Artículo 18º. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La HCDN podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (HCDN), no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

Artículo 19º. PENALIDADES Y SANCIONES

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Para la aplicación de penalidades y sanciones los días se entenderán hábiles según el plazo determinado en el artículo 3 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 20º. RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Recepción provisoria

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0392/25



La recepción en los lugares establecidos por el contrato tendrá carácter provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el reglamento para la recepción definitiva. Para el caso de las obras, el adjudicatario estará obligado a garantizar sus trabajos por eventuales vicios y/o defectos ocultos en la misma por el plazo mínimo de UN (1) año a contar desde la fecha en que la Inspección de Obra, o el área a cargo de la misma, otorgue la Recepción Total de Obra, la que tendrá carácter provisional hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía fijado. Dentro del plazo mencionado el adjudicatario será responsable por la conservación y reparación de la obra, salvo los efectos resultantes de su uso indebido.

Recepción Definitiva

La recepción o conformidad definitiva se otorgará y se remitirá a la dependencia ante la cual se tramitan los pagos dentro de los SIETE (7) días de la entrega de los bienes o de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por otorgada si no se expidiera en el término de dos (2) días de recibida la intimación.

NOTA: En las entregas del adjudicatario, se le tomarán muestras al azar de los productos entregados y se procederá a verificar si las mismas se corresponden con las muestras presentadas y con lo solicitado en el pliego. Para el caso en que no satisfagan lo solicitado, se procederá a la correspondiente devolución, y se considerarán no entregados los Renglones en cuestión, quedando la HCDN facultada a aplicar las penalidades y sanciones que correspondan, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 y 19 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 21º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Forma de pago

El adjudicatario se encontrará habilitado para presentar facturas e iniciar la gestión del cobro toda vez que la Comisión de Recepción notifique la recepción de los bienes, en la manera prevista en el artículo 65 del reglamento de contrataciones, contra entrega de renglón completo y teniendo en cuenta, además, las condiciones establecidas en el artículo 3º del PBCP y en el PET.

Los pagos operarán dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles contados a partir de la fecha de conformidad de la factura, conforme lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

A tener en cuenta: Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Tesorería la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria en la cual se encuentra radicada su cuenta. Deberán remitir dicha información de manera informática por Correo electrónico a mrivara@hcdn.gob.ar, smarino@hcdn.gob.ar

Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas serán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0392/25



B.O.C, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**.

– **Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) N°: 30-53421333-2.**

Las facturas electrónicas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN; mediante la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gob.ar.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18. La Dirección General Administrativo Contable podrá modificar la condición de pago establecida cuando medien razones que así lo justifique, sin que esto signifique un perjuicio para el adjudicatario.

Artículo 22º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor. Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito de la HCDN, si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

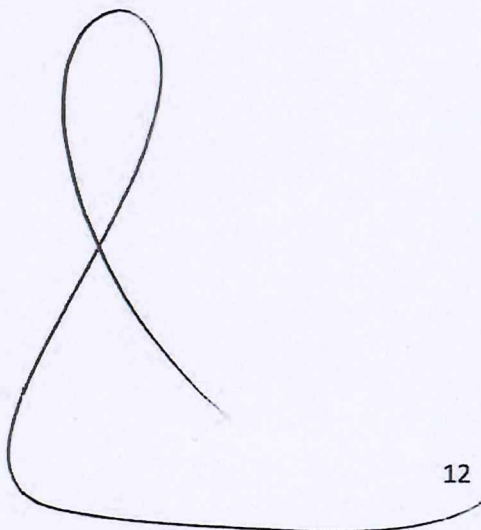
Artículo 23º. NORMATIVA APLICABLE

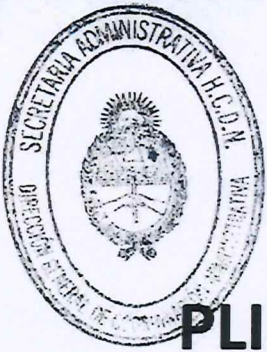
La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorios y complementarios, por la D SAD N° 354/18 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del presente llamado, en todo lo que no se contradiga con las modificaciones dispuestas en la R.P. N° 0137/2023, hasta tanto la autoridad administrativa dicte el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Generales de la HCDN, adaptado al Reglamento vigente.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

https://www.hcdn.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dpto_decompras/licitaciones/reglamentos-segun-tramite.html


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación





DSAD Nº: 0392/25



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0392/25



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Abrochadora tipo pinza tipo marca Mit o similar. Pintada. Cuerpo metálico resistente. Profundidad de boca de abrochado 4,5 cm aprox. Colores no elegibles. Broches N°50.	UNIDAD	500
2	Adhesivo sintético no toxico. De 30 ml. Tipo marca Voligoma o similar.	UNIDAD	4150
3	Bandas elásticas en bolsas individuales por 50 gr. De 2 mm de ancho y diámetro de 40 mm. Aprox. Tipo marca Credencial, Ezco o similar. Calidad Premium	BOLSA	1450
4	Bandejas porta papel de plástico apilable medidas 330 mm x 250 mm x 60 mm. Color gris o negro.	UNIDAD	300
5	Bibliorato de cartón anillado tamaño A4. Palanca cromo y prensa papel metálico o plástico. Lomo de 7 a 9 cm. Color gris. Tipo marca Avíos o similar.	UNIDAD	200
6	Bibliorato de cartón anillado tamaño OFICIO. Palanca cromo y prensa papel metálico o plástico. Lomo de 7 a 9 cm. Color gris. Tipo marca Avíos o similar.	UNIDAD	400
7	Bolígrafo color azul de cuerpo hexagonal o triangular, punta mediana. Descartable. Tapa ventilada. Tipo marca Bic o similar.	UNIDAD	10900
8	Bolígrafo color negro de cuerpo hexagonal o triangular, punta mediana. Descartable. Tapa ventilada. Tipo marca Bic o similar.	UNIDAD	10900
9	Bolígrafo color rojo de cuerpo hexagonal o triangular, punta mediana. Descartable. Tapa ventilada. Tipo marca Bic o similar.	UNIDAD	4000
10	Borrador para pizarra blanca. Tipo marca Pizzini, Ezco o similar	UNIDAD	50
11	Broches aprieta papeles de 41 mm. Cuerpo y asas metálicas. Tipo marca Sifap Binder o similar.	UNIDAD	5000
12	Clips plateados para papeles N°3 de 100 unidades por caja. Tipo marca Sifap, Ezco o similar.	CAJA	1650
13	Clips plateados para papeles N°6 de 50 unidades por caja. Tipo marca Sifap, Ezco o similar.	CAJA	1500
14	Broches para abrochadoras N° 50 por 1000 unidades. Los broches serán cincados y presentados en tiras de 100 unidades perfectamente encuadrados. Tipo marca MIT o similar.	CAJA	2150
15	Cajas para archivo, troqueladas en una sola pieza de plástico corrugado y tapa volcada, medidas aproximadas: 36x25x11,5cm. Presentación en paquetes de 25 o 50 unidades. Tipo marca Plana o similar	UNIDAD	600
16	Carpetas de base plástica de PVC con tapa transparente, con faja identificadora. Tamaño A4 color negro o azul. Tipo marca Luma o similar.	UNIDAD	5300
17	Carpetas de base plástica de PVC con tapa transparente, con faja identificadora. Tamaño OFICIO	UNIDAD	2000

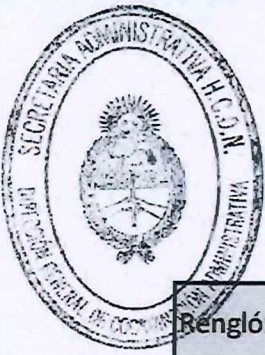
ES COPIA FIEL DEL ORIGINA
Dra. Fernanda Díaz Bancelari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0392/25



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	color negro o azul. Tipo marca Luma o similar.		
18	Chinchés colores varios. Aptas para pizarrones de corcho. Cajas por 50 unidades. Tipo marca Sifap, Ezco o similar.	CAJA	300
19	Cinta para embalar transparente 48 mm de ancho y 40 metros de largo por unidad. Calidad tipo Scotch / Sellox o similar.	UNIDAD	3000
20	Corrector líquido con punta metálica precisa de 7 ml. Secado rápido. Tipo marca Liquid Paper o similar.	UNIDAD	2500
21	Cuaderno tamaño A5, 60 a 75 gr. Con tapa blanda y espiral simple. De 80 hojas, rayado. Tipo marca Maratón, Gloria o similar.	UNIDAD	3500
22	Cuaderno universitario A4, 60 a 75 gr. Con espiral, de 80 hojas, rayado. De primera calidad. Tipo marca Avon, Angel Estrada o similar.	UNIDAD	3400
23	Folio Transparente, 40 a 70 micrones, tamaño A4. Tipo marca Pizzini o similar.	UNIDAD	15500
24	Folio Transparente, 40 a 70 micrones, tamaño Oficio. Tipo marca Pizzini o similar.	UNIDAD	7500
25	Goma de caucho para lápiz N°2. Tipo Faber Castell o similar.	UNIDAD	1500
26	Lápiz de madera de grafito negro N°2. Modelo HB. Con cuerpo hexagonal. Tipo marca Faber Castell o similar.	UNIDAD	3000
27	Libros de actas de 100 hojas numeradas (200 folios). Tapa dura. Tipo marca Rab o similar.	UNIDAD	200
28	Marcador al agua de trazo de 2 a 4 mm. Cuerpo plástico. Punta redonda. Color azul. Tipo marca Trabi 420 plus o de calidad similar.	UNIDAD	1500
29	Marcador al agua de trazo de 2 a 4 mm. Cuerpo plástico. Color negro. Punta redonda. Tipo marca Trabi 420 plus o de calidad similar.	UNIDAD	1500
30	Marcador al agua de trazo de 2 a 4 mm. Cuerpo plástico. Color rojo. Punta redonda. Tipo marca Trabi 420 plus o de calidad similar.	UNIDAD	1500
31	Marcador con punta fina, trazo de 0,5 a 1 mm. Punta redonda con tinta a base de agua y cuerpo plástico. Secado instantáneo. Color azul. Tipo marca Edding modelo 1200 superior quality o similar.	UNIDAD	1200
32	Marcador con punta fina, trazo de 0,5 a 1 mm. Punta redonda con tinta a base de agua y cuerpo plástico. Secado instantáneo. Color negro. Tipo marca Edding modelo 1200 superior quality o similar.	UNIDAD	200
33	Marcador con punta fina, trazo de 0,5 a 1 mm. Punta redonda con tinta a base de agua y cuerpo plástico. Secado instantáneo. Color rojo. Tipo marca Edding modelo 1200 superior quality o similar.	UNIDAD	1200
34	Marcador indeleble color negro, trazo de 2 a 4mm, punta redonda, tipo marca Filgo Permanent 061 o similar.	UNIDAD	200
35	Marcador para pizarra blanca o vidrios. De color negro	UNIDAD	1500



DSAD N°: 0392/25



Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	para escribir y subrayar. Cuerpo plástico y tinta de secado rápido. Tipo marca Filgo o similar.		
36	Marcador para pizarra blanca o vidrios. De color rojo para escribir y subrayar. Cuerpo plástico y tinta de secado rápido. Tipo marca Filgo o similar.	UNIDAD	100
37	Marcador para pizarra blanca o vidrios. De color verde para escribir y subrayar. Cuerpo plástico y tinta de secado rápido. Tipo marca Filgo o similar.	UNIDAD	100
38	Marcador permanente con tinta resistente al agua que no dañe la capa protectora del CD. Color negro. Secado instantáneo y que no posea xileno o tolueno. Tipo marca Edding, Trabi o similar.	UNIDAD	600
39	Perforadora de escritorio para al menos 12 hojas. Tipo marca MIT o similar.	UNIDAD	220
40	Porta clips magnético chico con imán, colores varios, 1 boca. Apto para 100 clips aprox. Tipo marca Super Bs o similar.	UNIDAD	350
41	Porta lápices chico, en plástico negro, de 10 cm de alto aprox. Tipo marca Super BS o similar.	UNIDAD	400
42	Porta papeles multicolor en acrílico color negro, con capacidad para taco de 400 hojas de tamaño 9 x 9 cm.	UNIDAD	400
43	Racionador de cintas. Apto para cualquier tipo de cinta de centro chico. Tipo marca Scotch C-28 de Luxe o similar. - Colores surtidos.	UNIDAD	250
44	Regla clásica de 30 cm milimetrada, de acrílico. Tipo marca Pizzini, Ezco o similar.	UNIDAD	1350
45	Resaltador flúo color amarillo 3 a 5mm de ancho. Punta biselada con tinta fluorescente al agua. Tipo marca Filgo, Trabi o similar.	UNIDAD	5400
46	Resaltador flúo color naranja 3 a 5mm de ancho. Punta biselada con tinta fluorescente al agua. Tipo marca Filgo, Trabi o similar.	UNIDAD	4500
47	Resaltador flúo color verde 3 a 5mm de ancho. Punta biselada con tinta fluorescente al agua. Tipo marca Filgo, Trabi o similar.	UNIDAD	4500
48	Rollos de cinta adhesiva celulósica transparente de 30 m de largo por 12 mm de ancho. Tipo marca Scotch o similar.	UNIDAD	1650
49	Rollos de cinta adhesiva celulósica transparente de 55 m de largo por 12 mm de ancho. Tipo marca Scotch o similar.	UNIDAD	600
50	Sacabroches metálico. Tipo marca Super BS o similar.	UNIDAD	300
51	Sacapuntas, cuerpo metálico rectangular. Diseño ergonómico. Tipo marca Ezco, Filgo o similar.	UNIDAD	1500
52	Tabla portablock para hojas A4. De madera / mdf con broche aprieta papel.	UNIDAD	50
53	Taco anotador autoadhesivo de color claro con 7,6 x 7,6 cm y 100 hojas cada uno. Tipo marca Pizzini, Ezco o similar.	UNIDAD	3500
54	Taco de banderitas señaladoras adhesivas surtidas, removibles que permiten ser escritas sobre la	UNIDAD	2000



DSAD N°: 0392/25

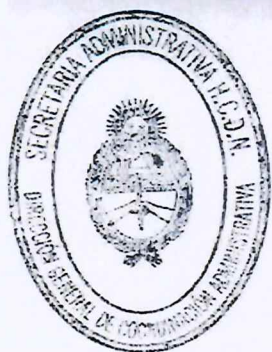


Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	superficie de color. 5 colores varios y 25 señaladores por color. Tipo marca Ezco o similar.		
55	Taco papel multicolor de 9 x 9 cm y 400 hojas. Tipo marca Copy plus o similar.	UNIDAD	3150
56	Tijeras de acero inoxidable y mango plástico, 16 a 18 cm. Tipo marca Maped, Ezco o similar.	UNIDAD	2150
57	Tinta negra para sellos de goma de 60 C.C. Tipo marca Pagoda o similar.	UNIDAD	50

Especificaciones técnicas y características:

- El producto a cotizar deberá ajustarse en un todo a lo especificado en el renglón correspondiente.
- Los envases serán sanos y resistentes a la humedad y no presentar signos de tener o haber tenido daños.
- En las entregas del adjudicatario, se le tomarán muestras al azar de los productos entregados y se procederá a verificar si las mismas se corresponden con las muestras presentadas y con lo solicitado en el pliego. Para el caso en que no satisfagan lo solicitado, se procederá a la correspondiente devolución, y se considerarán no entregados los Renglones en cuestión, quedando la HCDN facultada a aplicar las penalidades y sanciones que correspondan, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 y 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ES COPIA FIEL
Dra. Fernanda Díaz Banca
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



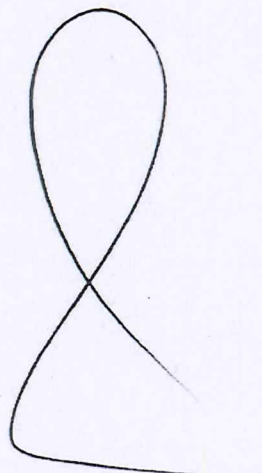
DSAD N°: 0392/25



ANEXO I

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA HCDN


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación





DSAD N°: 0392/25



Los oferentes que deseen contratar con la HCDN tendrán como condición sine qua non encontrarse inscriptos en el **Registro de Proveedores de la HCDN** de manera previa a la Preadjudicación.

Procedimiento de inscripción y actualización en el Registro de Proveedores:

Incorporar la documentación o actualización de documentación en el sistema ingresando a la siguiente dirección: <https://proveedores.hcdn.gob.ar/cliente/>

A tener en cuenta: Todas las escrituras, actas, poderes y similares deberán ser subidas en copias legalizadas por escribano público

Documentación a presentar según el tipo de personería que se trate:

Datos básicos según el tipo de personería

a) Personas humanas:

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular.
- II) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

b) Personas jurídicas:

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

c) Cooperativas, mutuales y otros:

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados.

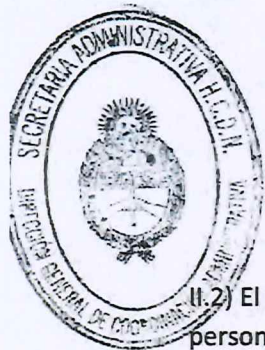
d) Uniones Transitorias (UT):

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT deberán presentar lo siguiente:

Con la presentación de la oferta:

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicatarias, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N: 0392/25



II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo.

Las personas que se presentasen en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas.

Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.

En caso de resultar adjudicataria:

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



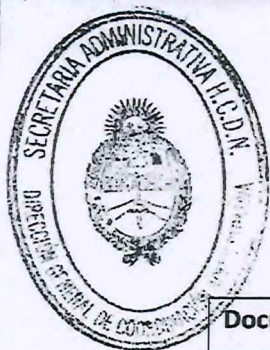
LSAD N°: 0392/25



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



LSAD N°: 0392/25



Documentación relativa a la Propuesta Económica del Oferente:

- Planilla de Cotización que figura en el Anexo IV.

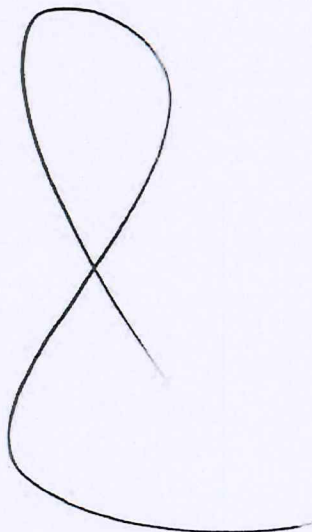
Documentación relativa a la contratación que se trata:

- Constancia de entrega de muestras, según artículo 6° del Pliego de bases y Condiciones Particulares.

Declaraciones Juradas y otros:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta, constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN (Anexo III).
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores. En caso de no encontrarse inscripto, o tener estado condicional de inscripción, deberán completar los trámites de manera previa a la Preadjudicación.


COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
Cámara de Diputados de la Nación





DSAD N: 0392/25



ANEXO III

DD JJ HABILIDAD PARA CONTRATAR


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N: 0392/25

Ciudad de Buenos Aires, ____ de ____ de 2025



Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 34: Personas No Habilitadas

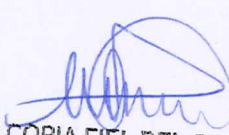
No podrán contratar con la HCDN:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado nacional, provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- g) Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Registro de Proveedores de la HCDN o que, encontrándose inscriptas no hayan procedido a actualizar o confirmar la información suministrada, en el lapso de un año.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/SELLO:


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación

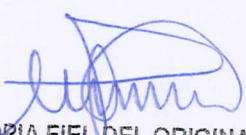


DSAD N°: 0392/25



ANEXO IV

PLANILLA DE COTIZACIÓN


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación

8



DSAD N°: 0392/25



PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en nombre y representación de la empresa _____, CUIT N° _____ con domicilio constituido en Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la calle _____ N° _____, N° de Teléfono _____, Dirección electrónica _____ constituida (Mail): _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFRECIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Abrochadora tipo pinza tipo marca Mit o similar. Pintada. Cuerpo metálico resistente. Profundidad de boca de abrochado 4,5 cm aprox. Colores no elegibles. Broches N°50.		UNIDAD	500	\$	\$
2	Adhesivo sintético no toxico. De 30 ml. Tipo marca Voligoma o similar.		UNIDAD	4150	\$	\$
3	Bandas elásticas en bolsas individuales por 50 gr. De 2 mm de ancho y diámetro de 40 mm. Aprox. Tipo marca Credencial, Ezco o similar. Calidad Premium.		BOLSA	1450	\$	\$
4	Bandejas porta papel de plástico apilable medidas 330 mm x 250 mm x 60 mm. Color gris o negro.		UNIDAD	300	\$	\$
5	Bibliorato de cartón anillado tamaño A4. Palanca cromo y prensa papel metálico o plástico. Lomo de 7 a 9 cm. Color gris. Tipo marca Avíos o similar.		UNIDAD	200	\$	\$
6	Bibliorato de cartón anillado tamaño OFICIO. Palanca cromo y prensa papel metálico o plástico. Lomo de 7 a 9 cm. Color gris. Tipo marca Avíos o similar.		UNIDAD	400	\$	\$
7	Bolígrafo color azul de cuerpo hexagonal o triangular, punta mediana. Descartable. Tapa ventilada. Tipo marca Bic o similar.		UNIDAD	10900	\$	\$
8	Bolígrafo color negro de cuerpo hexagonal o triangular, punta mediana. Descartable. Tapa ventilada. Tipo marca Bic o similar.		UNIDAD	10900	\$	\$
9	Bolígrafo color rojo de cuerpo hexagonal o triangular, punta mediana. Descartable. Tapa ventilada. Tipo marca Bic o similar.		UNIDAD	4000	\$	\$
10	Borrador para pizarra blanca. Tipo marca Pizzini, Ezco o similar		UNIDAD	50	\$	\$
11	Broches aprieta papeles de 41 mm. Cuerpo y asas metálicas. Tipo marca Sifap Binder o similar.		UNIDAD	5000	\$	\$
12	Clips plateados para papeles N°3 de 100 unidades por caja. Tipo marca Sifap, Ezco o similar.		CAJA	1650	\$	\$
13	Clips plateados para papeles N°6 de 50 unidades por caja. Tipo marca Sifap, Ezco o similar.		CAJA	1500	\$	\$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación.

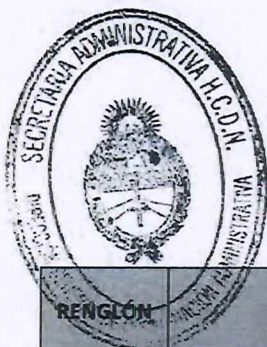


DSAD N: 0392/25



REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFRECIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
14	Broches para abrochadoras N° 50 por 1000 unidades. Los broches serán cincados y presentados en tiras de 100 unidades perfectamente encuadrados. Tipo marca MIT o similar.		CAJA	2150	\$	\$
15	Cajas para archivo, troqueladas en una sola pieza de plástico corrugado y tapa volcada, medidas aproximadas: 36x25x11,5cm. Presentación en paquetes de 25 o 50 unidades. Tipo marca Plana o similar.		UNIDAD	600	\$	\$
16	Carpetas de base plástica de PVC con tapa transparente, con faja identificadora. Tamaño A4 color negro o azul. Tipo marca Luma o similar.		UNIDAD	5300	\$	\$
17	Carpetas de base plástica de PVC con tapa transparente, con faja identificadora. Tamaño OFICIO color negro o azul. Tipo marca Luma o similar.		UNIDAD	2000	\$	\$
18	Chinchales colores varios. Aptos para pizarrones de corcho. Cajas por 50 unidades. Tipo marca Sifap, Ezco o similar.		CAJA	300	\$	\$
19	Cinta para embalar transparente 48 mm de ancho y 40 metros de largo por unidad. Calidad tipo Scotch / Sellox o similar.		UNIDAD	3000	\$	\$
20	Corrector líquido con punta metálica precisa de 7 ml. Secado rápido. Tipo marca Liquid Paper o similar.		UNIDAD	2500	\$	\$
21	Cuaderno tamaño A5, 60 a 75 gr. Con tapa blanda y espiral simple. De 80 hojas, rayado. Tipo marca Maratón, Gloria o similar.		UNIDAD	3500	\$	\$
22	Cuaderno universitario A4, 60 a 75 gr. Con espiral, de 80 hojas, rayado. De primera calidad. Tipo marca Avon, Angel Estrada o similar.		UNIDAD	3400	\$	\$
23	Folio Transparente, 40 a 70 micrones, tamaño A4. Tipo marca Pizzini o similar.		UNIDAD	15500	\$	\$
24	Folio Transparente, 40 a 70 micrones, tamaño Oficio. Tipo marca Pizzini o similar.		UNIDAD	7500	\$	\$
25	Goma de caucho para lápiz N°2. Tipo Faber Castell o similar.		UNIDAD	1500	\$	\$
26	Lápiz de madera de grafito negro N°2. Modelo HB. Con cuerpo hexagonal. Tipo marca Faber Castell o similar.		UNIDAD	3000	\$	\$
27	Libros de actas de 100 hojas numeradas (200 folios). Tapa dura. Tipo marca Rab o similar.		UNIDAD	200	\$	\$
28	Marcador al agua de trazo de 2 a 4 mm. Cuerpo plástico. Punta redonda. Color azul. Tipo marca Trabi 420 plus o de calidad similar.		UNIDAD	1500	\$	\$
29	Marcador al agua de trazo de 2 a 4 mm. Cuerpo plástico. Color negro. Punta redonda. Tipo marca Trabi 420 plus o de calidad similar.		UNIDAD	1500	\$	\$
30	Marcador al agua de trazo de 2 a 4 mm. Cuerpo plástico. Color rojo. Punta redonda. Tipo marca Trabi 420 plus o de calidad similar.		UNIDAD	1500	\$	\$

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N: 0392/25



REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFRECIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
31	Marcador con punta fina, trazo de 0,5 a 1 mm. Punta redonda con tinta a base de agua y cuerpo plástico. Secado instantáneo. Color azul. Tipo marca Edding modelo 1200 superior quality o similar.		UNIDAD	1200	\$	\$
32	Marcador con punta fina, trazo de 0,5 a 1 mm. Punta redonda con tinta a base de agua y cuerpo plástico. Secado instantáneo. Color negro. Tipo marca Edding modelo 1200 superior quality o similar.		UNIDAD	200	\$	\$
33	Marcador con punta fina, trazo de 0,5 a 1 mm. Punta redonda con tinta a base de agua y cuerpo plástico. Secado instantáneo. Color rojo. Tipo marca Edding modelo 1200 superior quality o similar.		UNIDAD	1200	\$	\$
34	Marcador indeleble color negro, trazo de 2 a 4mm, punta redonda, tipo marca Filgo Permanent 061 o similar.		UNIDAD	200	\$	\$
35	Marcador para pizarra blanca o vidrios. De color negro para escribir y subrayar. Cuerpo plástico y tinta de secado rápido. Tipo marca Filgo o similar.		UNIDAD	1500	\$	\$
36	Marcador para pizarra blanca o vidrios. De color rojo para escribir y subrayar. Cuerpo plástico y tinta de secado rápido. Tipo marca Filgo o similar.		UNIDAD	100	\$	\$
37	Marcador para pizarra blanca o vidrios. De color verde para escribir y subrayar. Cuerpo plástico y tinta de secado rápido. Tipo marca Filgo o similar.		UNIDAD	100	\$	\$
38	Marcador permanente con tinta resistente al agua que no dañe la capa protectora del CD. Color negro. Secado instantáneo y que no posea xileno o tolueno. Tipo marca Edding, Trabi o similar.		UNIDAD	600	\$	\$
39	Perforadora de escritorio para al menos 12 hojas. Tipo marca MIT o similar.		UNIDAD	220	\$	\$
40	Porta clips magnético chico con imán, colores varios, 1 boca. Apto para 100 clips aprox. Tipo marca Super Bs o similar.		UNIDAD	350	\$	\$
41	Porta lápices chico, en plástico negro, de 10 cm de alto aprox. Tipo marca Super BS o similar.		UNIDAD	400	\$	\$
42	Porta papeles multicolor en acrílico color negro, con capacidad para taco de 400 hojas de tamaño 9 x 9 cm.		UNIDAD	400	\$	\$
43	Racionador de cintas. Apto para cualquier tipo de cinta de centro chico. Tipo marca Scotch C-28 de Luxe o similar. - Colores surtidos.		UNIDAD	250	\$	\$
44	Regla clásica de 30 cm milimetrada, de acrílico. Tipo marca Pizzini, Ezco o similar.		UNIDAD	1350	\$	\$
45	Resaltador flúo color amarillo 3 a 5mm de ancho. Punta biselada con tinta fluorescente al agua. Tipo marca Filgo, Trabi o similar.		UNIDAD	5400	\$	\$
46	Resaltador flúo color naranja 3 a 5mm de ancho. Punta biselada con tinta fluorescente al agua. Tipo marca Filgo, Trabi o similar.		UNIDAD	4500	\$	\$

ES COPIA FIEL
Dra. Fernanda Díaz Ba
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSADIN: 0392/25



REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA OFRECIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
47	Resaltador flúo color verde 3 a 5mm de ancho. Punta biselada con tinta fluorescente al agua. Tipo marca Filgo, Trabi o similar.		UNIDAD	4500	\$	\$
48	Rollos de cinta adhesiva celulósica transparente de 30 m de largo por 12 mm de ancho. Tipo marca Scotch o similar.		UNIDAD	1650	\$	\$
49	Rollos de cinta adhesiva celulósica transparente de 55 m de largo por 12 mm de ancho. Tipo marca Scotch o similar.		UNIDAD	600	\$	\$
50	Sacabroches metálico. Tipo marca Super BS o similar.		UNIDAD	300	\$	\$
51	Sacapuntas, cuerpo metálico rectangular. Diseño ergonómico. Tipo marca Ezco, Filgo o similar.		UNIDAD	1500	\$	\$
52	Tabla portablock para hojas A4. De madera / mdf con broche aprieta papel.		UNIDAD	50	\$	\$
53	Taco anotador autoadhesivo de color claro con 7,6 x 7,6 cm y 100 hojas cada uno. Tipo marca Pizzini, Ezco o similar.		UNIDAD	3500	\$	\$
54	Taco de banderitas señaladoras adhesivas surtidas, removibles que permiten ser escritas sobre la superficie de color. 5 colores varios y 25 señaladores por color. Tipo marca Ezco o similar.		UNIDAD	2000	\$	\$
55	Taco papel multicolor de 9 x 9 cm y 400 hojas. Tipo marca Copy plus o similar.		UNIDAD	3150	\$	\$
56	Tijeras de acero inoxidable y mango plástico, 16 a 18 cm. Tipo marca Maped, Ezco o similar.		UNIDAD	2150	\$	\$
57	Tinta negra para sellos de goma de 60 C.C. Tipo marca Pagoda o similar.		UNIDAD	50	\$	\$
MONTO TOTAL OFERTADO:		SON PESOS: _____				\$

EL PRESENTE FORMULARIO SE TRATA DE SU OFERTA: BASE _____ / ALTERNATIVA _____ (*)

(*) indicar con una cruz a cuál corresponde. Téngase presente que para ofertar con alternativas deberán indefectiblemente haber presentado oferta base.

Condiciones de la oferta:

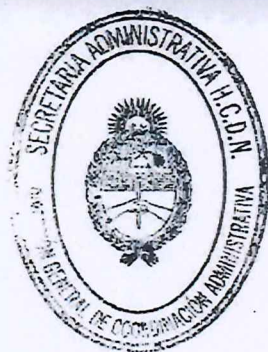
Plazo y forma de pago: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Plazo y lugar de entrega: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Plazo de Mantenimiento de oferta: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE



DSAD N°: 0392/25



ANEXO V

NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LA ADJUDICATARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA.
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSADN: 0392/25



NORMAS GENERALES DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE LA H.C.D.N. (PERSONAL QUE INGRESA TRANSITORIAMENTE PARA CARGA / DESCARGA / ENTREGA / RETIRO DE MATERIALES, BIENES, INSUMOS, MAQUINARIA REPUESTOS, ETC.)

I- OBJETIVO

Establecer las normativas, reglas y condiciones que deben cumplir los adjudicatarios de la H.C.D.N. en materia de higiene y seguridad en el trabajo, las cuales son de cumplimiento obligatorio, para la ejecución de obras nuevas, adecuación edilicia, refacciones en general, trabajos de mantenimiento, prestación de servicios (software, limpieza, fumigación, internet, agua, etc.), provisión de bienes de consumo y/o maquinarias.

II- ALCANCE

La presente normativa será de aplicación a todos los Adjudicatarios, que realicen trabajos de obras, presten servicios o provean bienes para la H. Cámara de Diputados de la Nación, cualquiera fuese su naturaleza jurídica y su personal.

Abarcando desde los requisitos previos a la contratación hasta la determinación y control de las obligaciones a cumplir; ya sea antes, durante y al finalizar la obra, prestación del servicio o provisión del bien.

III- LEGISLACIÓN

El adjudicatario o proveedor debe dar cumplimiento a la legislación vigente sobre seguridad e higiene en el Trabajo, entre otras a:

- Ley Nro. 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario Nro. 351/79, normas complementarias y modificatorias siguientes vigentes.
- Ley Nro. 24.557 de Riesgo del Trabajo y Decretos Reglamentarios vigentes.
- Decreto Nro. 911/96 Reglamento para la Higiene y la Seguridad en la Industria de la Construcción.
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo (S.R.T).
- Ley Nro. 20.744 Ley de contrato de trabajo.

IV- AUDITORIA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación realizará en forma planificada o aleatoria visitas / inspecciones durante la ejecución de la obra y/o la prestación de servicios. Los desvíos de higiene y seguridad en el trabajo que se constaten serán detallados en la respectiva acta de inspección.

La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación tiene la facultad de suspender la ejecución de la obra y/o la prestación del servicio en forma temporaria o permanente, parcial o total hasta que sea corregido el desvío.

Los desvíos que se detectarán en cada inspección se notificarán a la dirección de correo electrónico denunciado por el Adjudicatario en su nota de presentación.

V- ACTUACIÓN DEL PERSONAL DEL ADJUDICATARIO O PROVEEDORES

1- CONDUCTAS QUE DEBEN APLICARSE SIEMPRE:

- a) Usar la ropa trabajo, calzado de seguridad, y todos los elementos de protección personal acorde a la tarea que desarrollen.
- b) Realizar las tareas de manera tal de no exponerse al peligro, ni exponer a sus compañeros.
- c) Utilizar cuidadosamente las instalaciones de la H. Cámara de Diputados de la Nación y preservar la higiene de las mismas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N: 0392/25



- d) Conocer, informar, cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos generales y particulares de seguridad laboral.
- e) Utilizar siempre las herramientas apropiadas para cada tarea, y mantener las mismas en perfecto estado de uso.
- f) Está prohibido realizar trabajos en caliente o que generen chispas en cercanías de zonas de almacenamiento de combustibles, despachos de elementos combustibles o en cercanías o próximo a elementos de fácil combustión. En caso de ser necesario realizar tal tipo de trabajos, deberá informar a la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, para que se acuerden las medidas preventivas adoptar.

VI - RECEPCIÓN Y ENTREGA DE MERCADERÍA, BIENES, INSUMOS, MATERIALES, REPUESTOS, ETC.

- Para la recepción mercaderías, insumos bienes, materiales, repuestos, etc. se deberá coordinar el día y horario con el área que tiene el control de la ejecución de la obra, prestación de servicio, etc.
- Áreas determinadas para tal fin:
 - Edificio Anexo A: ingreso por Av. Rivadavia 1841, ala Callao (sector de ascensores de personal)
 - Edificio Anexo A: ingreso a las cocheras
 - Palacio: ingreso por Combate de los Pozos 50
 -

VII - INCUMPLIMIENTO

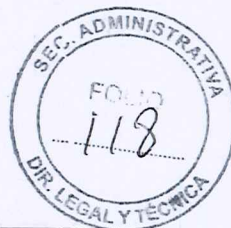
El incumplimiento de cualquiera de los requisitos fijados en el presente ya sea en forma parcial o total puede:

- a) No permitir el inicio de las tareas.
- b) La suspensión temporaria / permanente y / o parcial / total de la ejecución de los trabajos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0392/25



FORMULARIO DE DENUNCIA DE DATOS DEL ADJUDICATARIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días ____ del mes de _____ del año ____

El que suscribe: _____

DNI Nro.: _____

En mi carácter de representante legal de la Empresa, por este acto denuncio los siguientes datos:

a) Domicilio legal de la empresa:

b) Nro. de CUIL:

c) Teléfono:

d) Dirección de mail:

e) ART donde están afiliados los trabajadores:

f) Teléfonos de emergencia de la ART:

g) Nombre y Apellido del representante técnico:

h) Número de teléfono del representante técnico:

i) Nombre y Apellido del profesional en Higiene y Seguridad:

j) Número de teléfono del profesional en Higiene y Seguridad:

Los datos consignados son correctos, teniendo carácter de DECLARACION JURADA y OBLIGANDOME a informar la modificación de cualquiera de ellos, dentro del plazo de 48 horas hábiles administrativas.

Firma: _____

Aclaración: _____

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación



DSAD N°: 0392/25

Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Anexo A, Piso 2. Of. 218. (6075-2214) Mail: higiene.dhst@hcdn.gob.ar
(F003-D)



**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL PERSONAL QUE
INGRESA TRANSITORIAMENTE PARA CARGA / DESCARGA / ENTREGA / RETIRO DE MATERIALES,
BIENES, INSUMOS, MAQUINARIA REPUESTOS, ETC.**

Empresa:	
Fecha:	
Observaciones:	

Documentación Requerida			
	Plazo de presentación de la documentación: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.	SI	No
N°	ADJUDICATARIO (CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA)		
1	Certificado de cobertura de ART vigente de los trabajadores afectados a la tarea, con cláusula de no repetición a favor de la Cámara de Diputados de la Nación. El certificado de seguro de ART debe estar vigente a la fecha de presentación, y estar detallada solamente la nómina del personal afectado a las tareas a efectuar.	SI	
2	Constancia de entrega de los elementos de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir (Anexo I, inciso E y I, Resolución SRT 231/96); la planilla debe contar con la firma del trabajador (Resolución SRT 299/11)	SI	
3	En el supuesto de tener que ingresar con vehículo/s a las cocheras de la HCDN, deben presentar la siguiente documentación: 1- copia de la cédula verde del automotor, 2- Certificado de cobertura del seguro del automotor, 3- copia de la licencia de conducir del chofer.	SI	
N°	ADJUDICATARIO (CON PERSONAL MONOTRIBUTISTA/AUTÓNOMO)		
4	Copia del contrato que vincula a la empresa adjudicataria con el monotributista o autónomo.	SI	
5	Certificado de accidentes personales con cláusula de no repetición a favor de H. Cámara de Diputados de la Nación. Con un mínimo asegurado de \$ 10.000.000 por muerte o invalidez total, parcial y permanente por accidente a causa o con motivo del trabajo y accidente "in itinere", sin límite por acontecimiento y \$ de 1.000.000 por gastos médicos e internación.	SI	
6	Constancia de pago de la última cuota del monotributo o autónomo (según posición fiscal que revista)	SI	
7	Elementos de protección personal (Casco, Ropa de trabajo, guantes y Botines de Seguridad).	SI	
8	En el supuesto de tener que ingresar con vehículo/s a las cocheras de la HCDN, deben presentar la siguiente documentación: 1- copia de la cédula verde del automotor, 2- Certificado de cobertura del seguro del automotor, 3- copia de la licencia de conducir del chofer.	SI	

REFERENCIA:

SI: Corresponde documentación.

NO: No corresponde documentación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. Fernanda Díaz Bancalari
Subdirección Legal y Técnica
Dirección Legal y Técnica
H. Cámara de Diputados de la Nación